

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 8/2026 Fecha: 20-01-2026



Expediente	2025000776
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PA/05/2025 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE “EN LA PLANIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN E IMPARTICIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS DENTRO DEL PROYECTO CUALIFÍCATE” PARA LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE).

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto la ejecución del servicio denominado **PARA LA “PLANIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN E IMPARTICIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS DENTRO DEL PROYECTO CUALIFÍCATE” PARA LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, y resultando que:

Por **Resolución 71/2025** de la Presidencia del Patronato de FIFEDE, con fecha 21/11/2025, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del **24/11/2025**, se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha del **10/12/25**, la mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación de las empresas presentadas a la licitación, así como a la apertura de las proposiciones de las mismas.

A la presente licitación se presentaron las siguientes empresas:

- AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L.U., con NIF: B95800348
- Ciencia y excelencia, S.L., con NIF: B87249306
- RECURSOS ON LINE S.L., con NIF: B38589040
- Shinè Psicología y Coaching S.L., con NIF: B76584283

Con fecha del **15/12/2025**, se procede a valorar las proposiciones a través de juicios de valor, obteniendo las mencionadas empresas en el informe técnico respectivo, las siguientes puntuaciones:

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 20-01-2026 14:47:11	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 8/2026	Fecha: 20-01-2026 14:47	
Nº expediente administrativo: 2025-000776 Código Seguro de Verificación (CSV): DA6F76C8A415489578DC3E855ACC1415 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DA6F76C8A415489578DC3E855ACC1415 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-01-2026 08:51:01 Ver sello			

Expediente	2025000776
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

En base a lo indicado en los puntos anteriores, se propone otorgar la siguiente puntuación a los licitadores presentados, en referencia a los criterios valorables a través de juicio de valor.

	C1	C2	TOTAL
RECURSOS ON LINE SL (CIF: B38589040)	23	26	49
SHINE PSICOLOGÍA Y COACHING (CIF: B76584283)	23	15	38
CIENCIA Y EXCELENCIA SL (CIF: B87249306)	10	15	25
AXIA INTELLIGENT LEARNING SL (CIF: B95800348)	10	15	25

La Empresa Recursos On line SL con CIFB38589040, ha obtenido una puntuación total de 49 puntos, calificándose como **EXCELENTE**.

Con fecha **08/01/2026**, se procede a emitir informe técnico sobre la valoración de los criterios matemáticos, previa solicitud por presunción de oferta anormalmente baja a la empresa **Ciencia y Excelencia S.L.**, con NIF: B87249306, el cual es solventado favorablemente por la misma, previa tramitación del procedimiento recogido en el artículo 149 de la LCSP; en el mismo se determinan las siguientes puntuaciones:

La puntuación obtenida por las empresas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
RECURSOS ON LINE SL	6.5	13	10	10	3.12	42.62
SHINE PSICOLOGÍA Y COACHING SL	7.8	13	10	10	0	40.8
CIENCIA Y EXCELENCIA SL	13	13	10	6	0	42
AXIA INTELLIGENT LEARNING SL	8.5	13	10	6	5	42.5

La empresa RECURSOS ON LINE SL con CIF: B38589040, ha obtenido un total de 42.62 PUNTOS y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (**31.500,00 €**), más DOS MIL DOCIENTOS CINCO EUROS (**2.205,00 €**) en concepto de IGIC IGIC.

Resultando como propuesta de adjudicación la siguiente baremación:

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 20-01-2026 14:47:11
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 8/2026	Fecha: 20-01-2026 14:47
Nº expediente administrativo: 2025-000776 Código Seguro de Verificación (CSV): DA6F76C8A415489578DC3E855ACC1415 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DA6F76C8A415489578DC3E855ACC1415 .		
Fecha de sellado electrónico: 21-01-2026 08:51:01	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-01-2026 08:51:01



Expediente	2025000776
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Licitador	PT CIV	PT CAF	PT TOTAL	Nº
NIF: B38589040 RECURSOS ON LINE S.L.	49,00	42,62	91,62	1
NIF: B76584283 Shinè Psicología y Coaching S.L.	38,00	40,80	78,80	2
NIF: B95800348 AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L.U.	25,00	42,50	67,50	3
NIF: b87249306 Ciencia y excelencia, S.L.	25,00	42,00	67,00	4

Con fecha del **09/01/26** se procede a realizar un requerimiento de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria, según establece el pliego de cláusulas administrativas.

Con fecha del **19/01/26** la empresa propuesta respondió al requerimiento aportando la documentación solicitada. Comprobada la documentación aportada, en cumplimiento con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento, se solicita subsanación el día **20/01/2026**, por un error matemático en la cuantificación de la garantía definitiva, conforme a lo establecido en la cláusula 18.3 del PCAP, dentro del plazo establecido, proporcionándole al mismo un plazo de TRES (3) días naturales para subsanar.

Con fecha del **20/01/26** la empresa propuesta respondió al requerimiento aportando la documentación solicitada y estando acorde con las prescripciones establecidas en el pliego administrativo.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación.

TERCERO. - Aceptar las proposiciones correspondientes a la empresa **RECURSOS ON LINE S.L., con NIF: B38589040**, por un importe de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00€)**, más **DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS (2.205€) en concepto de IGIC**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 20-01-2026 14:47:11
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 8/2026	Fecha: 20-01-2026 14:47
Nº expediente administrativo: 2025-000776 Código Seguro de Verificación (CSV): DA6F76C8A415489578DC3E855ACC1415 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DA6F76C8A415489578DC3E855ACC1415 .		
Fecha de sellado electrónico: 21-01-2026 08:51:01	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-01-2026 08:51:01



Expediente	2025000776
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

CUARTO. - Adjudicar la ejecución del servicio **CONSISTENTE EN LA PLANIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN E IMPARTICIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS DENTRO DEL PROYECTO CUALIFÍCATE**, por un importe total de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00€)**, más **DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS (2.205€)** en concepto de IGIC, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

QUINTO. - Que el presente contrato tendrá una duración total de **DOCE (12) MESES**, computados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Cabe la prórroga del contrato permaneciendo inalterables las características del contrato durante el período de duración del número de prórrogas que se indican, señalándose, asimismo, el plazo máximo de duración del contrato:

- Número de prórrogas: DOS (2).
- Plazo máximo de duración del contrato: TRES (3) AÑOS.

SEXTO. - Que la formalización deberá efectuarse antes de que transcurran **CINCO (5) días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO. - La empresa **RECURSOS ON LINE S.L. con NIF B38589040**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

OCTAVO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE
Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 20-01-2026 14:47:11
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 8/2026	Fecha: 20-01-2026 14:47
Nº expediente administrativo: 2025-000776 Código Seguro de Verificación (CSV): DA6F76C8A415489578DC3E855ACC1415 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/DA6F76C8A415489578DC3E855ACC1415 .		
Fecha de sellado electrónico: 21-01-2026 08:51:01	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-01-2026 08:51:01

